

Opinión**LAS PROVINCIAS**
EDICIÓN IMPRESA 

ARTÍCULOS

La inaplazable necesidad de la especialización en la Enfermería

23.07.2009 - JOSÉ ANTONIO ÁVILA OLIVARES | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECOVA)

El eterno debate sobre la necesaria especialización de los profesionales de Enfermería se ha reabierto tras el desgraciado fallecimiento del pequeño Rayan, en el Hospital Gregorio Marañón de Madrid. Un hecho que ha encendido todas las alarmas sobre esta cuestión y también la necesidad de evitar que el personal sanitario sin la capacitación necesaria trabaje en áreas especializadas como las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) de Neonatología.

Desde el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (Cecova) queremos poner el acento en la necesidad de que la Administración sanitaria asegure una formación específica acorde al puesto de trabajo y que cuente con una experiencia previa para acceder a determinados servicios hospitalarios además de arbitrar diferentes mecanismos de seguridad para los pacientes y también para los propios profesionales sanitarios.

A mi entender, urge una reforma de los mecanismos de contratación de las enfermeras de la Comunitat Valenciana a través de las bolsas de trabajo generalistas de la Conselleria de Sanidad. A modo de ejemplo, debo recordar que la propia Administración reconoce la necesidad de una calificación especial para cubrir determinadas vacantes al incluir la categoría de enfermero del Servicio de Atención Médica Urgente (SAMU) entre la relación de categorías laborales de la orden reguladora de las bolsas de trabajo aprobada en 2009.

Del mismo modo, desde aquí quiero instar a revisar en profundidad el sistema de contratación utilizado actualmente, y en determinados servicios, como Urgencias, Reanimación, UCI, Neonatología, Nefrología, Hemodiálisis, Quirófanos, entre otros, que necesiten personal sanitario especializado, se debería huir del uso de la bolsa generalista para cubrir vacantes y sustituciones en este tipo de áreas. En este sentido, proponemos otorgar una mayor potestad a los directores de Enfermería para contratar en estos determinados servicios basándose en méritos objetivables como la experiencia y la formación y siempre supeditados a la revisión de los agentes sociales.

Actualmente y como botón de muestra de la poca atención que la Administración sanitaria presta a la formación especializada en Enfermería, hay que recordar que desde 1999 están saliendo promociones de enfermeros de Salud Mental formados en la Unidad Docente de Salud Mental de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) que, posteriormente, no pueden ejercer en la Comunitat Valenciana por la ausencia de plazas catalogadas. Y, mientras tanto, los pacientes son atendidos por enfermeros generalistas sin capacitación específica para ello. Enfermería en Salud Mental es, junto con la de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas) una de las pocas especialidades previstas en el Real Decreto 450/2005 que se han desarrollado, pero el esfuerzo formativo no se ve recompensado en el terreno profesional.

El Cecova apuesta por aunar esfuerzos para poner todos los mecanismos para que una recién titulada, que al acabar sus estudios universitarios sólo está capacitada en cuidados generales, al día siguiente esté



/EFE

TRIBUNA

trabajando en una UCI. Nadie debe albergar ninguna duda de que las enfermeras están plenamente facultadas para la prestación de cuidados generales de Enfermería al obtener la titulación aprobada, pero en determinados casos necesitan completar sus estudios con formación especializada para trabajar en determinados campos. No hay ningún control para que una enfermera recién titulada sin experiencia previa se incorpore a un puesto de trabajo en unidades o áreas donde se requiere un adiestramiento previo.

En los puestos destinados a profesionales de Enfermería especializados habría que buscar, con el consenso de los sindicatos y la Administración sanitaria, la forma más adecuada para poder contratar a las enfermeras especializadas que mejor puedan atender estas áreas y servicios de mayor complejidad. Y, por supuesto, con la aquiescencia y la colaboración de los sindicatos sanitarios para garantizar la total transparencia en las contrataciones y con la objetividad necesaria que persigue el actual sistema de bolsas de trabajo.

Tampoco las rotaciones en los turnos y en los servicios favorecen que el personal de Enfermería conozca correctamente el funcionamiento de las áreas de trabajo y las unidades de hospitalización más complejas. Para ilustrar este problema, imaginemos por un momento que al gerente de un departamento de Salud o de un hospital se le ocurre contratar a un médico traumatólogo para cubrir una vacante en el área de Pediatría. Sería tildado de inadmisible e inaceptable. Sin embargo, algo similar sucede con las enfermeras sin que nadie se rasgue las vestiduras y ponga el grito en el cielo. Las enfermeras no pueden ser un comodín para todo.